

MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO RAD: 27-2019-00464

departamento juridico medellin <departamentojuridicomedellin@gmail.com>

Mar 9/02/2021 1:02 PM

Para: Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali <gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (467 KB)

MEMORIAL ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.pdf;

Cordial saludo.

A través del presente me permito impetrar memorial.

DPTO JURÍDICO MEDELLÍN Cel: 314 3962520 Medellín - Colombia

SEÑOR (A),
JUEZ VEINTISIETE (27) CIVIL MUNICIPAL DE CALI- VALLE DEL CAUCA (origen)
JUEZ PRIMERO (01) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE CALI (actual)
E. S. D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS BERLIN – COOPBERLIN

DEMANDADO: CAROLINA BERRIOS PABON

RADICADO: 2019-00464

ASUNTO: APORTE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA Y SOLICITUD

ROBERTO GARCÍA OROSTEGUI, mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.531.382 de Armenia, en mi condición de representante legal de entidad COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS BERLIN – COOPBERLIN, identificada con número de NIT. 830.071.133-6, quien funge en calidad de EJECUTANTE en el proceso de la referencia, de forma respetuosa, por medio del presente escrito y conforme a las facultades a mí otorgadas las cuales se pueden verificar en el Certificado de Existencia y Representación Legal de Cooperativa Coopberlin, el cual anexo, le informo y reitero al despacho que procedí asumir de manera personal por ser un proceso de mínima cuantía la representación judicial del presente proceso. Así mismo le manifiesto a esa unidad judicial que el correo electrónico en el cual recibiré todo tipo de notificaciones, comunicaciones y traslados es departamentojuridicomedellin@gmail.com y desde el cual también radicaré todos los memoriales que como parte ejecutante requiera poner en conocimiento del Juzgado.

Ahora bien, en razón a que la liquidación de crédito presentada se radicó por la parte ejecutante el día 29 de enero de 2020 y que la misma no se le impartió ningún trámite durante más de un (01) año con ocasión a que se retrasó la remisión del proceso a las oficinas de ejecución Civil Municipal de Cali, se hace indispensable presentar una nueva liquidación de crédito actualizada, puesto que incluso recién esta unidad judicial avoco conocimiento mediante providencia judicial notificada por estados del 09 de febrero de 2021. Por lo anterior, solicito al despacho tener en cuenta está liquidación de crédito para que se le dé el trámite pertinente y NO la liquidación de crédito presentada el día 29 de enero de 2020 de la cual se corre traslado a partir del día 10 de febrero de 2021.

■ NETO A PAGAR LIQ. DE CREDITO \$ 7′746.856,31

■ LIQUIDACION DE COSTAS \$ 265.000

■ NETO A PAGAR \$ ■ \$ 8.011.856,31

Una vez efectuado lo anterior, solicito al despacho que proceda con la **ELABORACIÓN y ENTREGA** de títulos judiciales a favor de la parte demandante hasta el monto aprobado en la liquidación de crédito y liquidación de costas respectiva.

Lo anterior para continuar con el trámite pertinente.

Atentamente.

ROBERTO GARCIA OROSTEGUI

CC 7.531.382

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS BERLIN - COOPBERLIN - NIT. 830.071.133-6

LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO MEDELLIN, 08 DE FEBRERO DE 2021

Plazo TEA pactada, a mensual >>>			Plazo Hasta			
Tasa mensual pactada >>>						
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima				-	
Mora TEA pactada, a mensual >>>			Mora Hasta (Hoy)	08-feb-21		04-ene-07
Tasa mensual pactada >>>				Comercial	X	
Resultado tasa pactada o pedida >>	Máxima			Consumo		
Sa	al, Fol. >>		Microc u Otros			
Intereses en sentencia o liquid				-		

Vige	ncia	Brio. Cte.	Máxima Mensual	Tasa	Inserte en esta columna	LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO						
Desde	Hasta	Efec. Anual	Autorizada	Aplicable	capitales, cuotas u otros	Capital Liquidable	días	Intereses en esta Liquidación	Abo	nos	Saldo de Intereses	Saldo de Capital más Intereses
29-mar-19	31-mar-19		1,5		5.294.000,00	5.294.000,00			Valor	Folio	0,00	5.294.000,00
29-mar-19	31-mar-19	19,37%	2,15%	2,148%		5.294.000,00	2	7.582,14			7.582,14	5.301.582,14
01-abr-19	30-abr-19	19,32%	2,14%	2,143%		5.294.000,00	30	113.470,20			121.052,34	5.415.052,34
01-may-19	31-may-19	19,34%	2,15%	2,145%		5.294.000,00	30	113.575,00			234.627,34	5.528.627,34
01-jun-19	30-jun-19	19,30%	2,14%	2,141%		5.294.000,00	30	113.365,38			347.992,72	5.641.992,72
01-jul-19	31-jul-19	19,28%	2,14%	2,139%		5.294.000,00	30	113.260,53			461.253,25	5.755.253,25
01-ago-19	31-ago-19	19,32%	2,14%	2,143%		5.294.000,00	30	113.470,20			574.723,45	5.868.723,45
01-sep-19	30-sep-19	19,32%	2,14%	2,143%		5.294.000,00	30	113.470,20			688.193,65	5.982.193,65
01-oct-19	31-oct-19	19,10%	2,12%	2,122%		5.294.000,00	30	112.315,91			800.509,56	6.094.509,56
01-nov-19	30-nov-19	19,02%	2,11%	2,114%		5.294.000,00	30	111.895,50			912.405,05	6.206.405,05
01-dic-19	31-dic-19	18,91%	2,10%	2,103%		5.294.000,00	30	111.316,84			1.023.721,89	6.317.721,89
01-ene-20	31-ene-20	18,77%	2,09%	2,089%		5.294.000,00	30	110.579,38			1.134.301,27	6.428.301,27
01-feb-20	29-feb-20	19,06%	2,12%	2,118%		5.294.000,00	30	112.105,75			1.246.407,02	6.540.407,02
01-mar-20	31-mar-20	18,95%	2,11%	2,107%		5.294.000,00	30	111.527,34			1.357.934,36	6.651.934,36

							2.452.856,31 0,00	2.452.856,31	7.746.856,31
01-feb-21	08-feb-21	17,32%	1,94%	1,943%	5.294.000,00	8	27.433,48	2.452.856,31	7.746.856,31
01-ene-21	31-ene-21	17,32%	1,94%	1,943%	5.294.000,00	30	102.875,56	2.425.422,83	7.719.422,83
01-dic-20	31-dic-20	17,46%	1,96%	1,957%	5.294.000,00	30	103.624,67	2.322.547,27	7.616.547,27
01-nov-20	<i>30-nov-20</i>	17,84%	2,00%	1,996%	5.294.000,00	30	105.652,23	2.218.922,61	7.512.922,61
01-oct-20	31-oct-20	18,09%	2,02%	2,021%	5.294.000,00	30	106.981,60	2.113.270,38	7.407.270,38
01-sep-20	30-sep-20	18,35%	2,05%	2,047%	5.294.000,00	30	108.360,33	2.006.288,78	7.300.288,78
01-ago-20	31-ago-20	18,29%	2,04%	2,041%	5.294.000,00	30	108.042,51	1.897.928,44	7.191.928,44
01-jul-20	31-jul-20	18,12%	2,02%	2,024%	5.294.000,00	30	107.140,88	1.789.885,94	7.083.885,94
01-jun-20	30-jun-20	18,12%	2,02%	2,024%	5.294.000,00	30	107.140,88	1.682.745,06	6.976.745,06
01-may-20	31-may-20	18,19%	2,03%	2,031%	5.294.000,00	30	107.512,34	1.575.604,17	6.869.604,17
01-abr-20	30-abr-20	18,69%	2,08%	2,081%	5.294.000,00	30	110.157,48	1.468.091,84	6.762.091,84

 SALDO DE CAPITAL
 5.294.000,00

 SALDO DE INTERESES
 2.452.856,31

 COSTAS
 265.000,00

COSTAS 265.000,00

TOTAL CAPITAL MÁS INTERESES
ADEUDADOS 8.011.856,31

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHgjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS

BERLIN

Sigla: COOPBERLIN

Nit: 830071133-6

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Domicilio principal:

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005861-24

Fecha inscripción: 16 de Noviembre de 2001

Último año renovado: 2020

Fecha de renovación: 02 de Marzo de 2020

Grupo NIIF: 2 - Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 47 50 24 OFICINA 702 ED

FURATENA

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico: coopberlin@coopberlin.com

Teléfono comercial 1: 2510102 Teléfono comercial 2: 3663102 Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 47 50 24 OF 702

MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA Municipio:

Correo electrónico de notificación: coopberlin@coopberlin.com

Teléfono para notificación 1: 2510102 Teléfono para notificación 2: 3663102 Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS BERLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

Página: 1 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHgjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución del 28 de febrero de 2000, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2001. en el libro 10., bajo el No.2886, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS BERLIN, También identificada con la sigla COOPBERLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: Que la entidad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. El Acuerdo Cooperativo en virtud del cual se mantiene en funcionamiento a la entidad, tiene como objeto fundamental organizar e incrementar a favor de los asociados, servicios múltiples que se especifican más adelante, realizar operaciones de libranza o descuento directo y el manejo general de operaciones o inversiones que la ley autorice, que serán debidamente financiadas con recursos internos y externos de carácter lícito.

SERVICIOS. Para el cumplimiento de su objeto social, la entidad, podrá desarrollar todas las operaciones, los actos y servicios que las leyes le autorizan, y en particular los siguientes:

SECCION DE APORTESY CREDITO. El servicio de aportes y crédito realizará específicamente las siguientes actividades:

- a) Recibir aportes sociales individuales de sus asociados, de acuerdo con las normas estatutarias y reglamento vigente.
- b) Otorgar créditos a sus asociados de acuerdo con el reglamento interno

Página: 2 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHqjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

de crédito y con las disposiciones legales pertinentes.

- c) Realizar operaciones de libranza o de descuento directo.
- d) Realizar cobranza de las obligaciones derivadas de sus operaciones.
- e) Efectuar operaciones de compra y venta de cartera,
- f) Realizar cualquier otra actividad complementaria de las anteriores que no contravengan la ley y el presente estatuto.

SECCION DE PREVISION Y SOLIDARIDAD. El servicio de Previsión y Solidaridad tendrá por objeto:

- a) Contratar los seguros que amparen y protejan las operaciones financieras y los aportes que sus asociados tengan, con base en las ofertas que más convengan a los intereses de la cooperativa y sus asociados.
- b) Contratar servicios de seguros o de previsión, vida, funerarios, asistencia y solidaridad, médicos, quirúrgicos, hospitalarios o de odontología para beneficio de sus asociados y su grupo familiar.
- c) Establecer fondos especiales de auxilio y solidaridad para gastos de grave calamidad domestica de la asociados o colectivos.

SECCION DE CONSUMO Y COMERCIALIZACION. El servicio de consumo y comercialización tendrá por objeto:

- a) Suministrar bienes para el consumo personal y familiar de sus asociados.
- b) Celebrar convenios y alianzas estratégicas con otras entidades, tendientes a facilitar la adquisición por parte de sus asociados de artículos de primera necesidad, mercancías, artículos para el hogar, medicinas, servidos médicos, servicios odontológicos, servidos educativos y elementos para el trabajo o estudio.
- c) Desarrollar las demás actividades complementarias que este tipo de servicio requiera y que no sean contrarias a las normas legales y estatutarias.
- d) Comprar a sus asociados o recibirles en consignación los productos y artículos que fabriquen y/o comercialicen, para distribuirlos entre los asociados y la comunidad en general, mediante el pago de contado o créditos personales por el sistema de libranza o descuento directo.

PARÁGRAFO: De conformidad con la Ley y el Reglamento de Crédito de la entidad, las instancias competentes para la aprobación de créditos serán: Consejo de Administración, Comité de Crédito y Gerente.

Página: 3 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHqjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000.000,00

Por extracto de acta número 009 del 15 de marzo de 2008, de la asamblea ordinaria de asociados registrado en esta Cámara el 14 de abril de 2008, en el libro 1, bajo el número 1470

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL.

GERENTE. El Gerente es el Representante Legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones y los acuerdos del Consejo de Administración y de la Asamblea General.

GERENTE SUPLENTE. El Gerente tendrá un suplente designado por el Consejo Administración para reemplazar al principal en sus ausencias temporales o en las definitivas, hasta cuando se nombre nuevo Gerente.

FUNCIONES DEL GERENTE. Son funciones del Gerente:

- 1. Planear, organizar, ejecutar y controlar las actividades operativas y de administración de la cooperativa,
- 2. Dirigir en coordinación del Presidente del Consejo de Administración las relaciones públicas de la entidad.
- 3. Proponer planes y programas para el desarrollo de la cooperativa y preparar los proyectos del presupuesto que serán sometidos a consideración del Consejo de Administración.
- Procurar que los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y los demás asuntos de interés y mantener permanente comunicación con ellos.
- 5. velar por el cabal cumplimiento del estatuto y reglamentos de la cooperativa.
- 6, Dirigir y supervisar la prestación de los servicios y el desarrollo de los programas; cuidar que todas las operaciones se ejecuten debida y oportunamente y velar porque los bienes y valores se hallen adecuadamente protegidos.
- 7. Realizar como atribución propia todas las operaciones del giro ordinaria de la cooperativa.
- 8. Ordenar los gastos de acuerdo con el presupuesto y obtener autorización para aquellos que no estén contemplados en el mismo, de acuerdo con los parámetros que sobre el particular fije el Consejo de Administración.

Página: 4 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHqjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 9. Celebrar contratos, operaciones e inversiones cuya cuantía individual no exceda de mil (1000) salarios mínimos mensuales vigentes.
- 10. Representar judicial y extrajudicialmente a la cooperativa y conferir mandatos y poderes generales y especiales.
- 11. Nombrar y remover al personal administrativo, asignarle funciones y tareas y proveer lo necesario para su promoción y capacitación.
- 12. Rendir informes periódicos al Consejo de Administración en relación con la marcha general de la cooperatival situación económica y financiera, funcionamiento de los servicios, ingreso y retiro voluntario de Asociados, celebración de contratos y ejecución del Plan y el Presupuesto, así coma de otros aspectos ordinarios o que le sean solicitados.
- 13. Certificar, en asocio del Contador, los estados financieros de la cooperativa.
- 14. Tramitar y ejercer autorizaciones especiales e informar al Consejo de Administración sobre la ejecución y resultados de las mismas oportunamente
- 15. Organizar y dirigir la contabilidad conforme a las normas técnicas, legales y a lo dispuesto por el consejo de administración.
- 16. Decidir sobre las solicitudes de crédito que de acuerdo con el Reglamento de crédito estén bajo su competencia.
- 17. Garantizar el cumplimiento de los compromisos económicos y financieros con asociados y con terceros, las disposiciones legales y las obligaciones de todo orden que se deriven de las mismas.
- 18. Ejecutar las políticas y directrices aprobadas por el órgano permanente de administración en lo que se relaciona con el SARLAFT.
- 19. Someter a aprobación del órgano permanente de administración, en coordinación con el oficial de cumplimiento, el manual de procedimientos del SARLAFT y sus actualizaciones.
- 20 Verificar que los procedimientos establecidos desarrollen las políticas aprobadas por el órgano permanente de administración.
- 21. Disponer de los recursos técnicos y humanos para implementar y mantener en funcionamiento el SARLAFT.
- 22. Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al oficial de cumplimiento.
- 23. Garantizar que los registros utilizados en el SARLAFT cumplan con los criterios de integridad, oportunidad, confiabilidad y disponibilidad de la información allí contenida.
- 24. Aprobar anualmente los planes de capacitación sobre el SARLAFT dirigidos a todas las áreas y funcionarios de la organización solidaria, incluyendo los integrantes de los árganos de administración y de control.

Página: 5 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHgjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

25. Las demás funciones que señalen la Ley, los Estatutos y el Consejo de Administración.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Que entre las funciones del Consejo de Administración está la de:

- Autorizar al Gerente para celebrar contratos cuya cuantía exceda de mil (1000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	ROBERTO GARCIA OROSTEGUI	7.531.382
	DESIGNACION	

Por Acta número 143 del 19 de febrero de 2014, del Consejo de Administración, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2014, en el libro 3, bajo el número 93

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUZ ADRIANA JARAMILLO ECHEVERRI DESIGNACION	42.782.356
PRINCIPAL	CONSTANZA MORALES DE PEÑUELA DESIGNACION	41.373.345
PRINCIPAL	MARÍA ALEJANDRA GARCÍA DESIGNACION	43.689.454
SUPLENTE	MARGARITA MARÍA SALDARRIAGA MESA DESIGNACION	42.687.132

Página: 6 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHgjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE ALBERTO ERIC MENDOZA 3.335.226

DESIGNACION

SUPLENTE MARIBEL CARVAJAL GIRALDO 43.511.032

DESIGNACION

Por Acta número 023 del 13 de marzo de 2020, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de junio de 2020, en el libro 3, bajo el número 195

REVISORES FISCALES

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL NORBERTO PULGARÍN ZULETA 98.666.938

REELECCION

REVISOR FISCAL SUPLENTE MARIA DEL SOCORRO GIL 43.729.494

CARDONA REELECCION

Por Acta número 023 del 13 de marzo de 2020, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 11 de junio de 2020, en el libro 3, bajo el número 196

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No.1, del 31 de marzo de 2001, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2001, en el libro 10., bajo el No.2886.

Acta No.002 del 21 de septiembre de 2001, de la Asamblea General, registrada en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2001, en el libro 1o., bajo el No.2886, mediante la cual la entidad cambió su domicilio de la ciudad de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Acta No. 3 del 23 de marzo de 2002, de la Asamblea General Ordinaria.

Acta No.4 del 23 de marzo de 2003, de la Asamblea de asociados.

Página: 7 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHqjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta, del 10. de junio de 2003, de la Asamblea de asociados.

Acta No. 5 de marzo 21 de 2004, de la Asamblea de Asociados.

Acta No.6 del 12 de marzo de 2005 de la Asamblea de Asociados.

Acta Nro. 007 de marzo 18 de 2006, de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Extracto de acta No. 009 de marzo 15 de 2008 de la Asamblea General Ordinaria de Asociados.

Acta No.016 del 22 de marzo de 2013, de la Asamblea ordinaria de Asociados.

Acta No.021 del 23 de marzo de 2018, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 16 de abril de 2018, bajo el No.180, en el libro III del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6492 Actividad secundaria código CIIU: 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Página: 8 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARA DE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHgjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$497,648,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6492

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Página: 9 de 10

Fecha de expedición: 09/02/2021 - 12:36:04 PM CAMARADE COMERCIO

Recibo No.: 0020665055 Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jijjtjuiHgjblQbj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Página: 10 de 10